

ORDENANZA N° 1501/01

Tema: Designa a Talleres culturales LEANDRO N. ALEM.
Sanción: 27 de septiembre de 2001.

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido la inauguración del edificio que será la ubicación definitiva de los Talleres Culturales y de Formación Laboral de la Municipalidad de Río Grande, emplazado en las calles Belgrano y Alberdi de nuestra ciudad;
que este organismo municipal ha cumplido desde su creación una importante función formativa, promotora de actividades culturales y de educación no formal con posibilidades de salida laboral, brindando a toda la comunidad la oportunidad de adquirir conocimientos o desarrollar habilidades que le permitan mejorar su calidad de vida, ya sea en el plano social como económico;
que en la larga lucha por lograr la equiparación de derechos y oportunidades a todos los ciudadanos, sin duda el pensamiento y la acción de Leandro N. Alem marca uno de los hitos principales, ya que desde su actividad política y legislativa fue uno de los más importantes impulsores de la idea que el grado de bienestar y prosperidad que alcanza el individuo en particular y la sociedad en general, está directamente relacionado al grado de conocimiento alcanzado, línea de pensamiento y acción que se cumple cabalmente en los talleres implementados desde este municipio, al ofrecer igualdad de posibilidades a todos los componentes de la comunidad de obtener la capacitación que en ellos se brinda.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCI ONA LA SIGUI ENTE
ORDENANZA

Art. 1°) DESIGNESE con el nombre de "LEANDRO N. ALEM" a los Talleres Culturales y de Formación Laboral, dependientes de la Municipalidad de Río Grande.

Art. 2°) DE FORMA.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.
Aa/OMV.